

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ALUMBRADO
DECORATIVO A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE
NAVIDAD PARA 2015.**

ARTICULO 1°

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto establecer las que regirán en la ejecución de la iluminación Extraordinaria y Artística de la Ciudad, con motivo de las Fiestas de Navidad.

ARTICULO 2°

Comprenderá la iluminación de las calles que se citan, instalando en cada pórtico motivos y adornos alegóricos a la Fiesta de Navidad, especificándose los tramos de todas las calles, así como la forma de decoración propuesta ya sea mediante arcos, guirnaldas, adornos, etc.

Las calles y plazas que se iluminaran serán las siguientes:

- **Fachada del Ayuntamiento**
Instalación de 1 Ud. de letrero con la leyenda Feliz Navidad, fabricado en estructura de acero, mimbre rústico natural, iluminado a base de aprox. 3.500 puntos de luz de tecnología led.
- **Plaza de la Yerba**
Instalación de hasta 5 arcos compuestos por dos figuras geométricas cada uno, fabricadas en estructuras de aluminio, iluminado a base de aprox. 2.900 puntos de luz de tecnología led, por arco.
- **Plaza del Arenal**
Instalación de hasta 4 “Almendros” dos de ellos de 6 m. de altura y otros dos de 8 m. de altura, (dos blancos y dos azules) iluminados a base de micro lámparas de tecnología leds.
- **Calle Porvera**
Decoración de hasta 26 jacarandas existentes, a base de mallas de micro lámparas de 0.4 w, bajo consumo.

Decoración de hasta 5 árboles existentes, a base de mallas de micro lámparas de 0.4 w, bajo consumo.
- **Alameda Cristina**
Decoración de hasta 14 palmeras existentes, a base de mallas de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Plaza de las Angustias**
Decoración de hasta 4 palmeras existentes, a base de mallas de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Plaza Plateros**

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas	SN 1023772084 FECHA 13/09/2015
 EF1MS5D0L9F1VP3		

Instalación de hasta 3 arcos de distintas medidas, fabricados en estructura de acero y mimbre rustico vegetal, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.

- **Consistorio**
Decoración de 3 magnolios y 4 naranjos existentes, a base de cordones de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Medina**
Instalación de hasta 10 unidades de arcos aprox. 7 m. de ancho, fabricados en estructura de acero galvanizado, portalámparas para intemperie y lámparas de 5 w. bajo consumo.
- **Doña Blanca**
Instalación de hasta 7 unidades de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura de acero y mimbre rústico natural pintado, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Evora y Levante**
Instalación de hasta 8 unidades de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura de acero y mimbre rústico natural pintado, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w bajo consumo.
- **Plaza Rafael Rivero**
Instalación de hasta 2 unidades de arcos de aprox. 6 m. de ancho, fabricados en estructura de acero y mimbre rústico natural pintado, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Larga y Lancería**
28 unidades de arcos de aprox. 12 m. de ancho fabricados en estructura de aluminio, iluminados a base de micro lámparas de tecnología led's haciendo un total de aprox. 5000 puntos de luz por arco.

Decoración de hasta 40 naranjos existentes, a base de micro lámpara de 0.4 w. bajo consumo.

Decoración de hasta 6 palmeras existentes a base de cortinas de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.
- **Santa María Aviator Durán**
Instalación de hasta 8 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, iluminados a base de tubo luminoso con micro lámparas de tecnología led's con un total aprox. De 5000 puntos de luz por arco.
- **Plaza Estévez**
Instalación de hasta 5 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio de aprox. 12 m. de ancho iluminados a base de micro lámparas de tecnología led's con un total de aprox. 5000 puntos de luz por arco.
- **Tornería**

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas	SN 1023772084 FECHA 13/09/2015
 EF1MS5D0L9F1VP3		

Instalación de hasta 9 unidades de arcos de distintas medidas, fabricados en estructura de acero y mimbre rústico natural, iluminados a base micro lámparas de 0,4 w. bajo consumo.

- **Arcos y Cerrón**

Instalación de 9 unidades de arcos de aprox. 9 m. de ancho, fabricados en estructura de aluminio, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo, haciendo un total de apro. 4000 puntos de luz por arco.

- **Corredera**

Instalación de hasta 9 unidades de arcos aprox. De 9 m. de ancho, fabricados en estructura de acero galvanizado, iluminados a base de micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.

- **Francos**

Instalación de hasta 3 unidades de motivos fabricados en estructura de acero galvanizado, iluminados a base de lámparas de 5 w. bajo consumo.

- **Honda**

Instalación de hasta 6 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, de aprox. 6 m. de ancho, iluminados a base de micro lámparas de 0,4 w. bajo consumo.

- **Algarve**

Instalación de hasta 9 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, mimbre rústico natural y micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo.

- **Misericordia**

Instalación de hasta 2 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, mimbre rústico natural y micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo

- **Eguilaz**

Instalación de hasta 1 unidad de arco fabricado en estructura de aluminio, mimbre rústico natural y micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo

- **Carpintería Baja**

Instalación de hasta 7 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, mimbre rústico natural y micro lámparas de 0.4 w. bajo consumo

- **Mesones**

Instalación de hasta 2 unidades de arcos fabricados en estructura de aluminio, mimbre rústico natural y micro lámparas de 5 w. bajo consumo

- **Estrellas con Ráfaga**

Instalación de hasta 4 unidades de estrellas con ráfaga fabricadas en estructura de acero con lámparas de 5 w. bajo consumo.

- **Sevilla**

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3		.Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas	SN	1023772084	FECHA
				
EF1MS5D0L9F1VP3				

Instalación de hasta 10 unidades de motivos a colocar a modo de banderola sobre las farolas existentes en la zona central de la calle Sevilla. Estos motivos están fabricados en estructura de aluminio e iluminados por micro lámpara o tubo de tecnología leds.

Decoración de la zona de acceso a calle Sevilla mediante figuras y letrero suspendidos sobre cableado de acero según boceto adjunto, todo ello fabricado en estructura de aluminio iluminada a base de micro lámpara de tecnología led.

- **Plaza Mamelón**
Instalación de hasta 7 unidades de motivos de mimbre rústico natural pintado e iluminado con micro lámpara de 0.4 w. bajo consumo colocados en los Jardines.
- **Fuente Mamelón**
Instalación de hasta 1 unidad de Misterio fabricado en mimbre rústico natural pintado e iluminado con micro lámpara de 0.4 w. bajo consumo, compuesto por 5 figuras a tamaño real y colocado sobre plataforma de 4 x 5.
- **Zona de Cristina**
Instalación de hasta 2 unidades de motivos fabricados en mimbre rústico natural iluminados con micro lámpara de 0.4 w.
- **PrinciJerez**
Instalación de 1 Ud. de letrero con la leyenda Feliz Navidad o similar, iluminado.
- **Parque Atlántico (C/ Mar)**
Instalación de estrella navideña iluminada.
- **Zona Sur**
Instalación de diez arcos con motivos navideños en una calle
- **Barriadas Rurales**
Instalación de motivos navideños en algún punto de cada barriada rural (Cuartillos, El Mojo-Baldío Gallardo, El Portal, Gibalbín, La Corta, La Ina, Las Pachecas, Las Tablas, Lomopardo, Los Albarizones, Majarromaque, Mesas de Asta, Mesas de Santa Rosa, Puente de la Guareña, Rajamancera, Torremelgarejo

ARTICULO 3°

Los diseños alegóricos luminosos se suspenderán sobre dos cables paralelos de acero de 6 mm de diámetro como mínimo, y su punto de amarre a los anclajes estará protegido por aisladores y doble sujetacables de seguridad.

El montaje se ejecutara de forma que desde el nivel del pavimento queden como mínimo 5,5 mts. libres hasta la altura de los pórticos (al menos en su parte central).

Estos pórticos se situaran a una distancia mínima entre ellos entre 10 y 15 m, dependiendo del ancho de la calle.

ARTICULO 4°

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
	FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas		
SN		1023772084	FECHA	13/09/2015
 EF1MS5D0L9F1VP3				

El amarre de los cables de acero a las fachadas o elementos de los edificios, se ejecutara sobre los soportes existentes de años anteriores, siendo por cuenta del adjudicatario la gestión y posible colocación de los que pudieran necesitarse.

Con motivo de nuevos arcos que se propongan o aquellos que pudieran sufrir desplazamientos o modificaciones, deberá instalarse las oportunas garras en las fachadas o elementos arquitectónicos que serán por cuenta de la empresa adjudicataria y su coste incluido en la oferta. Así mismo el sistema de anclaje será el que mayor seguridad proporcione en cada caso para evitar accidentes y se ejecutaran de manera que no se produzcan daños a los edificios, en caso contrario la empresa adjudicataria estará obligada a subsanar y reparar los daños ocasionados.

ARTICULO 5º

Los diseños alegóricos estarán realizados sobre alambres o redondos de acero de 6 mm de diámetros, empresillados a los dos cables de sustentación por medio de alambre de acero o material similar que presente pruebas de ensayos atracción con resultados similares. No se admitirán los ejecutados con cuerdas de cáñamo, plásticos o similares.

ARTICULO 6º

Los licitadores deberán presentar Memoria en la que se describan las soluciones que se proponen y los cálculos de los elementos resistentes a instalar, así como los planos a escala de los motivos luminosos que adornarán cada una de las calles, debidamente coloreados. Estos motivos, una vez aprobados no podrán ser modificados salvo que por causas muy justificadas que la Dirección Técnica así lo considere.

Tanto la Memoria como los Planos, deberán estar firmados por Técnicos competente, debiendo servir esta documentación para la reglamentación autorización de la Delegación Provincial de Industria de la Junta de Andalucía, sin cuyo Boletín de Enganche no podrá entrar en funcionamiento la instalación.

ARTICULO 7º

Esta instalación deberá reunir todos los requisitos que exigen el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y Normas Complementarias, Normas de la Delegación de Industria de la Junta de Andalucía de Cádiz, y normas Técnicas de Construcción y Montaje de ENDESA. Así mismo, se tendrán muy en cuenta las instrucciones dadas por la Dirección Técnica de los Servicios de Infraestructura.

En todos los puntos de conexión que están pendientes se procederá a legalizar de manera permanente las cajas de acometida y se abonará por parte de la empresa adjudicataria los gastos necesarios ante la compañía suministradora, dichos pagos deberán estar incluidos en la oferta económica y no generará un incremento económico.

También se hace referencia expresa al cumplimiento de las normas de la compañía suministradora en cuando a la instalación de equipos de medidas y armarios en los puntos de conexión a la red de baja tensión ya que son necesarios para poder contratar el suministro

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas
	SN	1023772084
	FECHA	13/09/2015
 EF1MS5D0L9F1VP3		

eléctrico. Dichas exigencias estarán incluidas en el presupuesto y no serán motivo de incremento económico.

ARTICULO 8°

En la acometida a la red de baja tensión de los distintos pórticos luminosos, se instalaran protecciones diferenciales de media sensibilidad y cortacircuitos para fusibles calibrados en aquellos puntos que de exija por parte de la Delegación de Industria."

ARTICULO 9°

El suministro eléctrico a la red de baja para la instalación será contratado por este Ayuntamiento con ENDESA, a la que se abonara directamente el importe correspondiente. Para ello, deberá entregar a la Dirección Técnica de los Servicios de Infraestructura el pertinente Boletín de Enganche debidamente cumplimentado, antes del día 15 de Noviembre, fecha en que deberán tener completamente terminada la instalación para pruebas técnicas.

ARTICULO 10°

El adjudicatario deberá reponer diariamente las lámparas fundidas para mantener en perfecto estado el alumbrado. Para ello, contara con el número de operarios y medios necesarios. Por cada cien lámparas apagadas sobre doscientas, se impondrá una multa de 30 € por día.

ARTICULO 11°

La instalación deberá estar lista en su totalidad y dispuesta para las pruebas oficiales el día 20 de Noviembre de 2015 y se mantendrá hasta el día 6 de Enero de 2016, debiéndose desmontar totalmente en el plazo máximo de un mes desde dicha fecha. Desde el día de Noviembre que se comunique, el alumbrado deberá encenderse cada día a la misma hora que se conecta el alumbrado público, permaneciendo encendido desde las 18:30 horas hasta las 23 horas, excepto los Día 24 y 31 de diciembre y 5 de enero cuyo horario será de 18:30 a 7 horas del día siguiente o hasta la hora de apagado del alumbrado público.

No obstante, este Ayuntamiento se reserva la facultad de ampliar o modificar el horario anteriormente establecido, sin previo aviso sin que ello suponga aumento en el precio convenido por la instalación

ARTICULO 12°

El Contratista será responsable de todos los accidentes de cualquier naturaleza ocasionados por las instalaciones que nos ocupan, o como consecuencia de las mismas.

A fin de cubrir tal riesgo, el Contratista está obligado a suscribir una Póliza de Seguros que cubra los daños a terceros, incluso el riesgo de muerte.

ARTICULO 13°

Se establece una penalización por cada día de retraso del desmontaje de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) por día.

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas	SN 1023772084 FECHA 13/09/2015
 EF1MS5D0L9F1VP3		

La dirección facultativa se reserva la decisión de ampliar el plazo del montaje o desmontaje, siempre en las circunstancias lo aconsejen.

ARTICULO 14º

Sera propiedad del adjudicatario todo el material que aporte para la instalación y montaje, tales como lámparas, diseños, claves, tomas de tierra, diferenciales, cortacircuitos, cuadros de mando, etc.

ARTICULO 15º

El adjudicatario, como empresa, deberá contar con carne oficial de instalador, y tendrá a su cargo un Técnico Titulado de Grado Medio como mínimo.

	Código Cifrado de Verificación: EF1MS5D0L9F1VP3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
	FIRMA	José Luis Fernandez Orozco, Director Serv. Deleg. Turismo, Cultura y Fiestas	SN	1023772084	FECHA
 EF1MS5D0L9F1VP3					